EDICTO 113

La suscrita Secretaria del Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial, Coclé y Veraguas,

HACE SABER:

Que dentro del Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio
romovido por JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN contra GLADIS ENEIDA MARÍN MARÍN
e ha dictado una resolución cuya fecha y contenido es del tenor siguiente:
"TRIBUNAL SUPERIOR DEL SEGUNDO DISTRITO JUDICIAL (COCLÉ Y
ERAGUAS). Penonomé, veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticinco
2025)
VISTOS

PARTE RESOLUTIVA

En mérito de lo expuesto, el Tribunal Superior del Segundo Distrito Judicial (Coclé y Veraguas), administrando justicia en nombre de la República de Panamá y por autoridad de la Ley; DECLARA DESIERTO el anuncio del recurso de Casación por la licenciada MILY YANETH TORRES ALAIN contra la Resolución de fecha 12 de diciembre de 2024, dictada por este Tribunal Superior, en el Proceso Ordinario de Prescripción Adquisitiva de Dominio promovido por JOSÉ MARTÍNEZ MARÍN contra GLADIS ENEIDA MARÍN MARÍN.

Notifíquese y devuélvase.



Para que sirva de formal notificación, se fija el presente Edicto N°113 en un lugar visible de la Secretaría de este Tribunal Superior, hoy seis (06) de marzo de dos mil veinticinco (2025), a las dos de la tarde (2:00 p.m.), por un término de cinco (5) días.

La Secretaria

R.U.E. 1157392024 T.S:248-24



